



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de julio de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 00409 00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En el proceso ordinario laboral de la referencia, con ocasión de las disposiciones establecidas dentro del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones de las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; el despacho ha dispuesto lo necesario para adelantar la digitalización de la mayor cantidad de expedientes con el fin de garantizar la continuidad del servicio, no obstante, tal labor se ha dificultado en este caso por cuanto el expediente a la fecha cuenta con 4.877 folios (incluyendo este auto) y los medios técnicos con que se cuenta no son adecuados en este asunto teniendo en cuenta la calidad de los folios que lo componen.

Es por lo anterior, que no se realizará la audiencia del artículo 80 del CPTSS que se tenía fijada para el próximo 21 de julio de los corrientes; una vez se defina la tecnología adecuada para la digitalización del expediente o se habilite la posibilidad de realización presencial de la diligencia, será señalada fecha y hora que se lleve a cabo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres'.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 44 del 2 de julio
de 2020.



Secretario

DAD